



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

00757-2023

BENICÀSSIM/ BENICASIM

Licitación de seis puestos vacantes existentes en el mercado de artesanía de la Torre Sant Vicent de Benicàssim

ANUNCIO

1. Datos de la entidad convocante Ayuntamiento de Benicàssim:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Públicos
- b) Número de expediente: 1899/2023
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Ayuntamiento de Benicàssim – Sección Servicios Públicos
 - 2.- Domicilio: C/ Metge Segarra n.º 4
 - 3.- Localidad y código postal: Benicàssim - 12560
 - 4.- Teléfono: 964-30.09.62
 - 5.- Extensiones: 294-295
 - 6.- Correo electrónico: serviciospublicos@benicassim.org
 - 7.- Dirección internet del perfil de contratante: www.benicassim.es
 - 8.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en horario de 9:00h a 14 horas, de lunes a viernes.

2. Objeto.

Constituye el objeto de las presentes licitación la autorización demanial de los 6 puestos vacantes existente en el Mercado de Artesanía de La Torre Sant Vicent consistentes en casetas de 3 metros de longitud por 2,5 metros de anchura, con un total de 7,5 de superficie hasta el año 2027 de conformidad con la Ordenanza reguladora del citado mercado, siendo los puestos vacantes los número 4, 12, 14, 16, 17, 18, sin perjuicio de instarse con carácter previo el procedimiento establecido en el artículo 8º de la Ordenanza.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Varios criterios de adjudicación
- c) Criterios de adjudicación: Artículo 7º de la Ordenanza Reguladora del Mercado de Artesanía Torre Sant Vicent, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43 de 8 de abril de 2014

4. Presentación de la documentación

- a) Fecha de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de la proposición será de 15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.
- b) Presentación de las solicitudes: Cualquiera de los medios establecidos en el artículos 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Documentación a presentar: Artículo 5º de la Ordenanza Reguladora del Mercado de Artesanía Torre Sant Vicent, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43 de 8 de abril de 2014

5. Consulta de bases y anexo:

La Ordenanza Reguladora del Mercado de Artesanía Torre Sant Vicent, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43 de 8 de abril de 2014 puede consultarse en la página web del Ayuntamiento www.benicassim.es Apartado: Mercados

Benicàssim, a 14 de febrero de 2023

Fdo. Susana Marqués Escoín - Alcaldesa -Presidenta